



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 149/2006
á, 12 de septiembre de 2006

VISTO:

El Contrato No. 158/2006, referente a la "Limpieza, Arborización, Ornamentación y Paisajismo del Camellón Central, desde el Cuarto Anillo de la Avenida Cristo Redentor hasta el Aeropuerto Viru Viru, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Constructora y Servicios "MASTER".

CONSIDERANDO:

*Que, mediante **Oficio Contratación Menor ADQ. No. 197/2006**, de fecha 30 de Mayo de 2006, se invitó a empresas Constructoras interesadas a presentar documentos y propuestas económicas para su evaluación, todo bajo normas y regulaciones para contratación de obras del **Decreto Supremo No.27328** y su Reglamento.*

*Que, la **Comisión de Calificación** de la entidad Contratante, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe de recomendación a la Autoridad Competente, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Resolución Administrativa de Adjudicación Menor No. 97/2006 de 09 de junio de 2006**, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MASTER S.R.L.**, representada legalmente por el **Sr. Luis Antonio Barbery Vaca Pereira con C.I. 1988294 S.C.**, por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.*

*Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para la **Limpieza, Arborización, Ornamentación y Paisajismo del Camellón Central, desde el Cuarto Anillo de la Avenida Cristo Redentor hasta el Aeropuerto Viru Viru, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra**, en estricta sujeción a los términos contractuales.*

*Que, el Plazo de Ejecución de la Obra es de **Treinta (30) días Calendario**, que serán computados a partir de la fecha en la que el Fiscal expida la Orden de Proceder, por orden del Contratante.*

*Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes es de **Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Bolivianos (Bs. 133.350.00)**.*

Que, el PROVEEDOR, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, durante la vigencia del Contrato, y hasta cuando lo requiera por razones justificadas el FISCAL.

*Que, cursa a fs. 6, el **Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 200600787**, de fecha 25 de abril de 2006, en el cual se certifica que para la gestión 2006, se tienen disponible la suma de **(Bs. 133.401.00-)**, para cubrir gastos por concepto de Mantenimiento y Reparación.*

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN

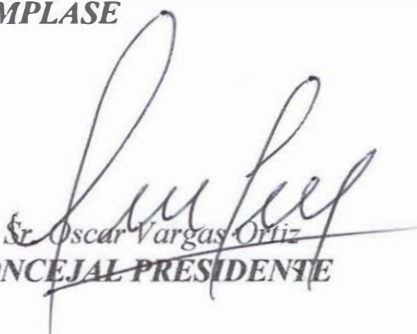
Artículo Primero.- Se aprueba, el Contrato N° 158/2006, referente a la "Limpieza, Arborización, Ornamentación y Paisajismo del Camellón Central, desde el Cuarto Anillo de la Avenida Cristo Redentor hasta el Aeropuerto Viru Viru, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, suscrito con la Empresa Constructora y Servicios "MASTER".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE